

Demandante: Juan Guillermo Aristizábal Monsalve
Radicado: 050014105007 - **2019-00125**- 01



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de julio dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por **JUAN GUILLERMO ARISTIZABAL MONSALVE** contra **COLPENSIONES**, el Despacho procede a **Avocar** su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C. P. Laboral y de la S. S., modificado por la Ley 712 de 2001, Art 40, se corre traslado por el término de cinco (5) días, a las partes dentro del cual podrán presentar sus alegaciones.

NOTIFIQUESE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 9 DE
JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:
DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO

